

Expte.: CSE/1600/1100703497/16/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

En Murcia a 26 de Julio de 2016

REUNIDOS

De una parte, **D. Ángel Baeza Alcaraz**, actuando en calidad de Director Gerente de Área VI, Vega Media del Segura, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud BORM núm. 14 de 19-01-2015.

De otra parte: **D^a María Antonia Cuartero Martínez**, con DNI: 403199-D, en calidad de Administradora Única, de la mercantil EMSOR, S. A., con NIF: A-78923034, por un plazo de 5 años desde el 15-12-2014 hasta 15-12-2019, según apoderamiento otorgado ante Notario D. Tomás Salve Martínez, del Ilustre Colegio de Madrid, en escritura de fecha 15 de diciembre de 2014, bajo el número de protocolo 962.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Con fecha 9 de mayo del 2016 se dictó Resolución del Director Gerente del Área VI - Vega Media del Segura del Servicio Murciano de Salud, por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente correspondiente al PROCEDIMIENTO ABIERTO N^o CSE/1600/1100703497/16/PA para la contratación del **Servicio de mantenimiento a todo riesgo del MAMÓGRAFO, marca LORAD, modelo SELENIA, número de serie 28408083820W, ubicado en el servicio de radiología del Área VI - Vega Media del Segura del SMS, Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer"**, propuesto por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Área VI. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público con pluralidad de criterios de selección.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución de fecha 12 de febrero de 2016, el Gerente del Área VI - Vega Media del Segura del Servicio Murciano de Salud, aprueba el expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato con un presupuesto de licitación de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000'00 Euros). IVA excluido.

IV.- Con fecha 20 de julio de 2016 se resuelve adjudicar el contrato a la empresa EMSOR, S. A.

PEDIDO NÚM.: 4620002110

1

V.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación del **Servicio de mantenimiento a todo riesgo del MAMÓGRAFO, marca LORAD, modelo SELENIA, número de serie 28408083820W, ubicado en el servicio de radiología del Área VI – Vega Media del Segura del SMS, Hospital General Universitario “José María Morales Meseguer”.**

Segunda.- EMSOR, S. A. se compromete a la ejecución del objeto de este contrato con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las condiciones expresadas en su oferta, documentos que se unen al contrato como Anexos I, II y III, respectivamente, y que la empresa firma en señal de conformidad.

Tercera.- La duración del contrato será de 24 meses, a contar desde el **1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2018.**

El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, por un periodo de 24 meses, renovables por periodos de 12 meses cada uno.

Cuarta.- El precio máximo que se obliga a abonar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del presente contrato es el siguiente:

Lote	Denominación	Importe s/IVA	IVA aplicable 21%	Importe total
	Servicio de mantenimiento a todo riesgo del MAMÓGRAFO, marca LORAD, modelo SELENIA, número de serie 28408083820W, ubicado en el servicio de radiología del Área VI – Vega Media del Segura del SMS, Hospital General Universitario “José María Morales Meseguer”	48.000.- €	10.080.- €	58.080.- €

Dicho importe serán abonados al contratista de la siguiente forma:

Mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados, por un importe mensual de //2.420.- // €, previa presentación de la factura, en el Registro General de Facturas del Hospital General Universitario “José María Morales Meseguer”, **previa conformidad por parte del Jefe de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital**, reseñando en la misma el núm. de pedido que se le asigna al Contrato: **4620002110.**

Quinta.- No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato, según lo establecido en el apartado 9 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sexta.- La garantía del presente contrato es de 6 meses, comenzándose su cómputo desde la fecha de finalización del contrato, previo informe de conformidad a la prestación del servicio emitido por el responsable del contrato.

Séptima.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EMSOR, S. A. constituye una garantía definitiva mediante AVAL a favor del Servicio Murciano de Salud, que asciende a la cantidad de //2.400.-// €, según queda acreditado mediante

PEDIDO NÚM.: 4620002110

resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia núm. CARM/2016/1000001379, de fecha 19 de julio de 2016, que se une como Anexo IV al presente contrato.

Octava.- El adjudicatario acredita tener suscrita una póliza de seguro de Responsabilidad Civil con la compañía aseguradora **GENERALI ESPAÑA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, número Póliza 3R G 285.000.078, que garantiza los daños derivados de la prestación de la prestación del servicio contratado, con un límite máximo de indemnización por un máximo de indemnización por siniestro y por periodo de seguro de 3.000.000 euros, que mantendrá vigente durante la vigencia del contrato.

Novena.- La resolución del presente contrato por causas imputables al adjudicatario llevará aparejada la pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pueda corresponder.

Décima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citada.

**EL ÁREA VI. DEL S.M.S.
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,**
Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.
BORM. Núm. 14 de 19/01/2015

EMSOR, S.A.
I.P.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,
EMSOR, S. A.**



Ángel Baeza Alcaraz

M. Antonia Cuartero Martínez
M^a Antonia Cuartero Martínez

EMSOR, S. A.
C.I.F.: A-78923034
Edif. EMSOR - Local 138
C/. Isabel Colbrand, 10 - 12
Tel.: 91 344 69 90 - fax: 91 358 87 01
28050 Madrid